



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-011L6J001-E196-2017.**

**“SERVICIO ADMINISTRADO DE EQUIPO DE CÓMPUTO CENTRAL Y PERSONAL
CON MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO COMPLEMENTARIO”**

Repregunta 4.- referencia.- Pregunta No. 23 de BLACK ECCO. S.A.P.I. DE C.V.

En base a la respuesta de la convocante a la pregunta No. 23 de BLACK ECCO. S.A.P.I. DE C.V. solicitamos a la convocante permita acreditar características técnicas mediante una carta del fabricante, firmada por el representante legal, de características que se solicitan de manera puntual y especificadas en el Anexo Técnico, ya que en muchos casos éstas no se encuentran claramente en folletos, manuales y páginas web. ¿Se acepta nuestra solicitud?

Respuesta a la Repregunta 4.- Las cartas deberán ser firmadas por el Representante Legal del fabricante, en las que se mencionen aquellas características que no estén claramente identificadas en manuales, folletos o páginas WEB del propio fabricante, o bien las cartas deberán robustecer o reforzar aquellas características por las que no exista un sustento en los documentos mencionados.

Repregunta 5.- referencia.- BLACK ECCO. S.A.P.I. DE C.V. Pregunta 140 ANEXOS TECNICOS 3. Alcance 3.17 (página 2 y 3 de 52)

Dice: “No es posible proporcionar la información correspondiente a los dispositivos a instalar. Ya que depende de muchos factores que se van presentando durante la vigencia del contrato. Sin embargo, podemos citar los más comunes sin que esto sea un limitante para brindar la atención durante la vigencia del servicio. Tablets y Smartphone de diferentes marcas tanto en versiones Android. Windows mobile e IOS. Impresoras de diferentes marcas (Impresoras de Matriz de Puntos. inyección de tinta. de etiquetas para activo fijo. para credenciales plastificadas), escáner kyocera y kodak, Bocinas, teclados, pantallas, mouse, discos duros externos, memorias USB, cámaras de video y fotografía entre otros”. Dado que el numeral corresponde a las herramientas necesarias que deberán considerarse en el esquema de atención a usuarios. El licitante ganador es responsable de implementar todas las herramientas y recursos materiales, humanos y financieros necesarios para cumplir con el soporte solicitado de acuerdo al numeral 3.17.”

Para complementar el alcance de esto en ese sentido entendemos que estos dispositivos citados serán excluidos del tema de penalizaciones sin esto representar motivo alguno de exclusión en el soporte solicitado de acuerdo al numeral 3.17, ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta a la Repregunta 5.- Es correcta su apreciación, siempre y cuando se brinde el soporte solicitado.

Repregunta 6.- referencia.- BLACK ECCO. S.A.P.I. DE C.V. Pregunta 145 ANEXOS TECNICOS 13. Imagen de software para los equipos de cómputo en Sistema Operativo Windows. (Página 17 de 52)

Dice: “Es correcto.”



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-011L6J001-E196-2017.
“SERVICIO ADMINISTRADO DE EQUIPO DE CÓMPUTO CENTRAL Y PERSONAL
CON MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO COMPLEMENTARIO”**

En base a la respuesta solicitamos respetuosamente a la convocante hacer una precisión del texto al respecto a fin de ser más claros y que la propuesta técnica representada por nuestra empresa sea correctamente alineada a esto, ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta a la Repregunta 6.- Se acepta su propuesta, los licitantes podrán alinear el formato de acuerdo al numeral que se movió de manera involuntaria al hacer la convocatoria.

Para ser precisos se enumerará los apartados tal y como debieron quedar en el anexo VIII de la convocatoria:

- 1.-Nombre del proyecto/servicio.
- 2.-Objetivo
- 3.-Alcance
- 4.-Descripción genérica de los servicios
- 5.-Consideraciones generales
- 6.-Fases del Servicio
- 7.-Vigencia de los servicios
- 8.-Niveles de servicio
- 9.-Penalizaciones y deducciones
- 10.-Servicios solicitados para los perfiles de equipo básico, equipo de escritorio, equipo de escritorio SAP, equipo de escritorio de Desarrollo, equipo laptop y perfil de equipo de diseño.
- 11.-Servicios solicitados para los perfiles, Servidor SAP, Servidor de Aplicación y Servidor WEB.

Repregunta 7.- referencia.- Pregunta 55 de MAINBIT, S.A. de C.V.

Pregunta 55.-Anexo técnico, mesa de servicio 18.9, pág. 35. Solicitamos amablemente a la convocante especifique cuáles procesos de operación de la mesa de servicio deben ser entregado por escrito, favor de aclarar.

Entendemos que los procesos mencionados en la respuesta deberá entregarlos el licitante adjudicado, ¿es correcto nuestro entendimiento? En caso contrario especificar.

Respuesta a la Repregunta 7.- Los licitantes deberán comprobar el cumplimiento de por lo menos los 10 procesos solicitados para la mesa de servicio y los reportes de incidentes, solicitudes y encuestas de satisfacción no formarán parte de las propuestas técnicas, ya que esta actividad corresponde al licitante adjudicado.

Repregunta 8.- referencia.- Pregunta 23 PREGUNTAS EFECTUADAS POR BLACK ECCO. S.A.P.I. DE C.V.

Solicitamos a la convocante que para acreditar las características técnicas que no se encuentren en manuales, folletos, etc. Permita acreditar mediante una carta del fabricante las características técnicas que no se encuentran. ¿Se acepta nuestra solicitud?



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-011L6J001-E196-2017.
“SERVICIO ADMINISTRADO DE EQUIPO DE CÓMPUTO CENTRAL Y PERSONAL
CON MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO COMPLEMENTARIO”**

Respuesta a la pregunta 23.- Se acepta su solicitud, se deberán sustentar especificaciones técnicas mediante manuales, folletos y/ o páginas web del fabricante, y solo las que no se encuentren en estos medios con carta bajo protesta de decir verdad (a excepción de los solicitados de manera puntual y Específica en el anexo Técnico).

Debemos entender que para aquellas características que estén mencionadas en manuales, folletos o páginas web pero cuya referencia no sea lo suficientemente robusta, podremos hacer uso de carta del fabricante para enfatizar la funcionalidad o característica solicitada, ¿es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta a la Repregunta 8.- Las cartas deberán ser firmadas por el Representante Legal del fabricante, en las que se mencionen aquellas características que no estén claramente identificadas en manuales, folletos o páginas WEB del propio fabricante, o bien las cartas deberán robustecer o reforzar aquellas características por las que no exista un sustento en los documentos

Repregunta 9.- referencia.- BLACK ECCO. S.A.P.I. DE C.V. Pregunta 80 ANEXOS TECNICOS Formato de Proposición Económica

Solicitamos a la convocante permita integrar el desglose de los componentes con sus respectivos precios para integrar el precio unitario por perfil, lo anterior sin afectar el formato de proposición económica de la convocatoria ¿Se acepta nuestra solicitud?

La evaluación económica se realizara conforme a lo establecido en el numeral 5.3 de la Convocatoria y los licitantes deberán presentar su propuesta económica conforme al Anexo X de la Convocatoria. No se acepta su propuesta ya que la presentación de dicho formato no tendría sentido para el alcance de la presente convocatoria, toda vez que se deben de cumplir con los formatos requeridos.

En la propuesta económica aparte de incluir el formato establecido en el numeral 5.3 conforme al Anexo X de la convocatoria, se solicita a la convocante acepte adicional al formato solicitado se integre un desglose de los precios unitarios de los componentes de cada perfil ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta a la Repregunta 9.- Se ratifica que el documento propuesto por su representada no será requisito obligatorio para los licitantes participantes, la evaluación económica se realizara conforme a lo establecido en el numeral 5.3 de la Convocatoria.

Repregunta 10.- referencia.- BLACK ECCO. S.A.P.I. DE C.V. Pregunta 80 ANEXOS TECNICOS Formato de Proposición Económica

Solicitamos a la convocante permita integrar el desglose de los componentes con sus respectivos precios para integrar el precio unitario por perfil, lo anterior sin afectar el formato de proposición económica de la convocatoria ¿Se acepta nuestra solicitud?



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-011L6J001-E196-2017.
"SERVICIO ADMINISTRADO DE EQUIPO DE CÓMPUTO CENTRAL Y PERSONAL
CON MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO COMPLEMENTARIO"**

La evaluación económica se realizara conforme a lo establecido en el numeral 5.3 de la Convocatoria y los licitantes deberán presentar su propuesta económica conforme al Anexo X de la Convocatoria. No se acepta su propuesta ya que la presentación de dicho formato no tendría sentido para el alcance de la presente convocatoria, toda vez que se deben de cumplir con los formatos requeridos.

Se solicita a la convocante indique si es causal de desechamiento el presentar un desglose de precios unitarios de los componentes de cada perfil adicional al formato establecido en el numeral 5.3 Anexo X.

Respuesta a la Repregunta 10.- Se ratifica que los licitantes deberán presentar su propuesta económica conforme al anexo X de la convocatoria, debido al servicio que requiere la convocante, así mismo se informa que en términos de la normatividad no será causal de desechamiento presentar de manera opcional un desglose de precios unitarios, siempre y cuando la propuesta económica contenga todos y cada uno de los requisitos solicitados en el referido anexo X de la Convocatoria, siempre y cuando no se afecte la solvencia de la proposición.

**REPREGUNTAS EFECTUADAS POR CENTURY BUSINESS
SOLUTIONS & SERVICES, S.A. DE C.V.**

Repregunta 1.- En referencia a la precisión 2

¿Podría la convocante explicar por qué elimina la certificación MGCIC, pese a que originalmente para garantizar las mejores condiciones al Estado, en términos del artículo 134 constitucional y 26 de la Ley de la materia, se solicitaron 4 certificaciones que aseguran la solvencia de la propuesta de los licitantes, siendo que las bases antes de publicarse son sujetas a un proceso de validación normativo pues pasan previamente por un comité revisor de bases el cual avala la viabilidad de los requisitos, por lo que solicitamos se exijan las certificaciones solicitadas desde la publicación de las bases?

Respuesta a la Repregunta 1.- La certificación MGCIC pasa a ser un elemento opcional de acuerdo a la precisión número 2, sin que esto represente una variación significativa a la convocatoria, puesto que dicha certificación está enfocada a la interacción con clientes a través de Call Center o Contact Center y dado que para el presente servicio se requiere de un ingeniero certificado en sitio y una mesa de servicio, el que los licitantes presenten o no la certificación no impacta el servicio sustancialmente, ni a los aspectos establecidos en la convocatoria.

De acuerdo a lo anterior, la precisión 2 se realizó con el objetivo de generar las mejores condiciones para el Estado de conformidad con el artículo 26 de la Ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico y generación de empleo, puesto que se está ampliando la posibilidad de participación a un mayor número de licitantes, esto en estricto apego al artículo 33 de la Ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-011L6J001-E196-2017.
“SERVICIO ADMINISTRADO DE EQUIPO DE CÓMPUTO CENTRAL Y PERSONAL
CON MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO COMPLEMENTARIO”

Repregunta 2.- En referencia a la Precisión 2 ¿Podría la convocante explicar por qué elimina la certificación MGCIC, pese a que originalmente para garantizar las mejores condiciones al Estado, en términos del artículo 134 constitucional y 26 de la ley de la materia, se solicitaron 4 certificaciones que aseguran la solvencia de la propuesta de los licitantes, siendo que las bases antes de publicarse son sujetas a un proceso de validación normativo pues pasan previamente por un comité revisor de bases el cual avala la viabilidad de los requisitos, por lo que solicitamos se exijan las certificaciones solicitadas desde la publicación de las bases? En referencia a la Precisión 2 Previo al inicio de la Licitación y publicación de la Convocatoria, la dependencia debe realizar una investigación de mercado de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto del servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado, derivado de esa investigación de mercado, la dependencia establece las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación, de modo que cualquier cambio a las bases de la licitación debe estar fundado y motivado con la finalidad de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes. En el caso de esta precisión, la certificación MGCIC asegura las mejores condiciones al Estado, sin que exista una razón para eliminar este requerimiento técnico en beneficio de la Dependencia de acuerdo con lo que establece el artículo 26 de la Ley de la materia, por lo que la eliminación de este requerimiento es un acto prohibido por la ley, ya que constituye una negociación de las bases en perjuicio del Estado, por lo que respetuosamente solicitamos se exijan las certificaciones solicitadas desde la publicación de las bases, por lo que solicitamos se incluya nuevamente este requisito en las bases

Respuesta a la Repregunta 2.- No se acepta su solicitud, de conformidad a la respuesta dada a la repregunta 1 del licitante Century Bussiness.

Repregunta 3.- En referencia a la Precisión 2 y Precisión 7
De acuerdo a las precisiones 2 y 7 emitidas por la convocante, se observa que existen inconsistencias, ya que en la precisión 2 elimina la entrega de la certificación MGCIC y en la precisión 7, solicita se entreguen las certificaciones vigentes. Si la convocante en sus estudios de mercado y en su comité de revisión y aprobación de bases aceptó y solicitaron dichas certificaciones, en qué criterios se basó la convocante para solo eliminar la entrega de la certificación MGCIC. ¿Podría la convocante explicar a quién está beneficiando con la omisión de esta certificación, ya que al eliminarla está realizando un cambio circunstancial a las bases?.

Respuesta a la Repregunta 3.- No existe inconsistencia, la precisión 2 cita lo siguiente: “ESTA NO SERÁ CONSIDERADA COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS” refiriéndonos a la Certificación MGCIC únicamente y correspondiente al numeral 5.8.4. del anexo técnico.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-011L6J001-E196-2017.
“SERVICIO ADMINISTRADO DE EQUIPO DE CÓMPUTO CENTRAL Y PERSONAL
CON MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO COMPLEMENTARIO”

En lo que se respecta a la precisión número 7, esta se refiere a las certificaciones que permanecen como necesarias requeridas para la entrega de propuestas de los licitantes (numerales 5.8.1, 5.8.2 y 5.8.3 del anexo técnico), mismas que deberán estar vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del servicio.

Para su mejor entendimiento y comprensión favor de remitirse a la respuesta dada a la repregunta 1 del licitante Century Bussiness.

Repregunta 4.- En referencia a la Precisión 10 10.-PERFIL LAPTOP. PÁGINA 44 DEL ANEXO TÉCNICO DICE: "INTEGRADO S, MINIMO 4 USB (2 USB 3.0, 2 USB 2.0) , 1 BLUETOOTH 4.0 CON EDR, RJ45, VGA Y DISPLAY PORTO HDMI, CONECTOR PARA DOCKING STATION EN LA PARTE INFERIOR" DEBE DECIR: "INTEGRADOS, MINIMO 3 USB (2 USB 3.0, 1 USB 2.0) , 1 BLUETOOTH 4.0, RJ45, VGA (PUEDE SER CON ADAPTADOR) Y DISPLAY PORTO MINI DISPLAY PORTO HDMI, CONECTOR PARA DOCKING STATION EN LA PARTE INFERIOR" Si la convocante no está solicitando equipamiento de Doking station o replicadores de puertos para los equipos Laptop y no menciona que los solicitara en un determinado tiempo, porque solicita como requisito indispensable para la presentación de propuestas que los equipo tengan forzosamente un conector para docking y en especial en la parte inferior; hacemos del conocimiento a la convocante que la marca que cumple con este requisito es LENOVO y es la única que sus modelo de gama empresarial sigue colocando el puerto para docking en la parte inferior con esto la convocante está limitando la libre participación de marcas líderes en el mercado; ya que los demás fabricantes en los equipos de última generación que al ser más ligeros integran para dar solución a esta necesidad conectores especiales en otra parte del equipo, por lo antes expuesto se le solicita nuevamente a la convocante permitir ofertar equipos con conector para docking o replicador de puertos no necesariamente en parte inferior, ya que esto no afecta el desempeño y funcionamiento de los equipos. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta a la Repregunta 4.- SE ACEPTA SU PROPUESTA, siempre y cuando el puerto sea adicional a los puertos USB requeridos.

Repregunta 5.- Respuesta a pregunta número 7 hecha por CONECTIVIDAD EXPERTA CON TECNOLOGÍA AVANZADA, S.A. DE C.V. La respuesta dada por la convocante Respuesta a la pregunta 7.- Se acepta su propuesta de acuerdo a la precisión 15, siempre y cuando se cumpla los siguientes procesos:

- km = knowledge management
- avm = availability management
- pm = problem management
- rel = release & deployment management
- chg = change management
- ev = event management
- sacm = service asset & configuration management
- scm = service catalog management



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-011L6J001-E196-2017.
"SERVICIO ADMINISTRADO DE EQUIPO DE CÓMPUTO CENTRAL Y PERSONAL
CON MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO COMPLEMENTARIO"**

im = incident management
slm = service level management

Se le solicita a la convocante permita ofertar una Herramienta de Administración de Mesa de Servicio que cuente con 11 procesos certificados como mínimo y que se encuentren en el portal de PinkElephant indistintamente de los procesos con los que esta cuenta. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta a la Repregunta 5.- No se acepta su propuesta, ya que de acuerdo con los servicios requeridos por Conaliteg, referente al numeral 18.6.3 del anexo técnico, correspondiente a los servicios adicionales que brindará la Unidad de Informática y que deberán estar reflejados dentro de la mesa implementada por el licitante adjudicado, se requiere por lo menos de los 10 procesos señalados en la respuesta a la pregunta 40 de la empresa Mainbit. (Haciendo la aclaración de que los procesos adicionales que incluya Conaliteg como parte de su catálogo, no causará la aplicación de las penas convencionales y específicas para el licitante adjudicado)

Cabe mencionar que los 10 procesos son los mínimos solicitados, por lo que los licitantes que presenten una herramienta con más número de procesos certificados a los originalmente requeridos en la convocatoria, asumirán que la Conaliteg (de así requerirlo) podrá solicitar al licitante adjudicado, la operación de dichos procesos adicionales en la solución de mesa de servicio durante la vigencia del contrato.

Repregunta 6.- Respuesta a pregunta número 7 hecha por CONECTIVIDAD EXPERTA CON TECNOLOGÍA AVANZADA, S.A. DE C.V. La respuesta dada por la convocante Respuesta a la pregunta 7.-Se acepta su propuesta de acuerdo a la precisión 15, siempre y cuando se cumpla los siguientes procesos:

km = knowledge management
avm = availability management
pm = problem management
rel = release & deployment management
chg = change management
ev = event management
sacm = service asset & configuration management
scm = service catalog management
im = incident management
slm = service level management

Se le solicita a la convocante permita ofertar una Herramienta de Administración de Mesa de Servicio que cuente con los siguientes procesos y que se encuentren en el portal de PinkElephant, esto con finalidad de no limitar la libre participación y no se beneficie únicamente a un licitante que ya tiene



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-011L6J001-E196-2017.**

**“SERVICIO ADMINISTRADO DE EQUIPO DE CÓMPUTO CENTRAL Y PERSONAL
CON MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO COMPLEMENTARIO”**

implementada la herramienta de CA Service Management 14.1, dejando en desventaja a otros licitantes no permitiendo la igualdad de condiciones, lo anterior para garantizar las mejores condiciones al Estado, en términos del artículo 134 constitucional y 26 de la ley de la materia.

km = knowledge management
pm = problem management
rel = release & deployment management
chg = change management
ev = event management
sacm = service asset & configuration management
scm = service catalog management
im = incident management
slm = service level management
spm = portafolio management service
¿Se acepta nuestra solicitud?

Respuesta a la Repregunta 6.- No se acepta su propuesta, ya que de acuerdo con los servicios requeridos por Conaliteg, referente al numeral 18.6.3 del anexo técnico, correspondiente a los servicios adicionales que brindará la Unidad de Informática y que deberán estar reflejados dentro de la mesa implementada por el licitante adjudicado, se requiere por lo menos de los 10 procesos señalados en la respuesta a la pregunta 40 de la empresa Mainbit. (Haciendo la aclaración de que los procesos adicionales que incluya Conaliteg como parte de su catálogo, no causará la aplicación de las penas convencionales y específicas para el licitante adjudicado)

Cabe mencionar que los 10 procesos son los mínimos solicitados, por lo que los licitantes que presenten una herramienta con más número de procesos certificados a los originalmente requeridos en la convocatoria, asumirán que la Conaliteg (de así requerirlo) podrá solicitar al licitante adjudicado, la operación de dichos procesos adicionales en la solución de mesa de servicio durante la vigencia del contrato.

Repregunta 7.- En referencia a la respuesta a la Pregunta 43 realizada por la empresa Mainbit ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta a la pregunta 43.- Es correcta su apreciación, siempre y cuando se puedan emitir los reportes de manera automatizada en el formato y con los campos solicitados por Conaliteg durante la vigencia del servicio, así como las demás funcionalidades requeridas en el presente anexo técnico. Entendemos que para no limitar la libre participación y poder participar en igualdad de condiciones, con esta respuesta la convocante está permitiendo que todos los licitantes podamos ofertar soluciones Open Source o desarrollos propios siempre y cuando se puedan emitir los reportes de manera automatizada en el formato y con los campos solicitados por Conaliteg durante la vigencia del servicio, así como las demás funcionalidades requeridas en el presente anexo técnico.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-011L6J001-E196-2017.
"SERVICIO ADMINISTRADO DE EQUIPO DE CÓMPUTO CENTRAL Y PERSONAL
CON MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO COMPLEMENTARIO"**

¿Es correcto?

Respuesta a la Repregunta 7.- En relación a su repregunta, se aclara al licitante que la herramienta de control y administración de inventario, administración de activos y software de administración, se refiera a la misma solución de software, como se indica en la sección 16. Software de administración del anexo técnico, requiriendo que la herramienta debe integrarse de manera nativa con la solución de mesa de ayuda y permitir la administración de hardware y software de los equipos de cómputo, y en donde las principales funcionalidades serán las de obtener inventarios de software y hardware, monitoreo de licenciamiento, distribución de software y despliegue de correcciones (parches de software) con las siguientes características y funcionalidades mínimas del numeral 16.1.1 (del numeral 16.1.1.1 al 16.1.1.6 del anexo técnico) y en lo que respecta a la pregunta 43 y 52 de la empresa Mainbit se refiere al punto 16.2 (del numeral 16.2.1 al 16.2.4 del anexo técnico) ya que para este punto se desconoce las actualizaciones que puedan haber con respecto a la normatividad. Esto con el objetivo de no limitar la libre participación de los licitantes, ya que se prefiere que la herramienta cumpla de manera integral con lo solicitado.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en el área de recepción de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales que se ubica en la planta baja de la calle de Martín Luis Guzmán sin número, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en las direcciones electrónicas: www.compranet.gob.mx y www.gob.mx/conaliteg Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Finalmente, se les informa a los licitantes que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevara a cabo el día **25 de agosto de 2017, a las 09:00 horas**, vía CompraNet., en términos de la Convocatoria.

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminada esta primera y última junta, siendo las **17:15 horas, del día 11 de agosto del año 2017.**

Esta acta forma parte integral de la Convocatoria a la Licitación.

Esta Acta consta **de 22 hojas** para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-011L6J001-E196-2017.
"SERVICIO ADMINISTRADO DE EQUIPO DE CÓMPUTO CENTRAL Y PERSONAL
CON MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO COMPLEMENTARIO"**

POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
CHRISTIAN VELÁZQUEZ CISNEROS	SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	
LEONARDO CAMPOS PÉREZ	UNIDAD DE INFORMATICA	
MARCELO MEDINA CARRILLO	DEPARTAMENTO DE CONTROL DE REDES	
NANCY BETZABETH MARTÍNEZ LÓPEZ	DEPARTAMENTO DE CONTRATOS	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
ANAHI RODRÍGUEZ GALVAN	

-----FIN DEL ACTA-----